



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 29 JUL 1992

VISTO:

El expediente n° 6-564-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de Teatro solicita autorización para llamar a Selección de Proyectos de Investigación para el C.E.D.I.T. (Centro de Documentación e Investigación Teatral).

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Documentación e Investigación Teatral fue creado por resolución n° 146/86-C.D. y este nuevo llamado a Selección de Proyectos responde a los objetivos fijados.

Lo acordado en sesión del 7 de julio de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a selección de Proyectos de Investigación para el C.E.D.I.T. propuesto por la Dirección de la Escuela de Teatro, sobre temas referidos a las siguientes áreas:

- a) Investigación y Experimentación Teatral (Praxis)
- b) Historia del Teatro
- c) Pedagogía del Teatro

ARTICULO 2°.-En cada uno de los proyectos deberá figurar:

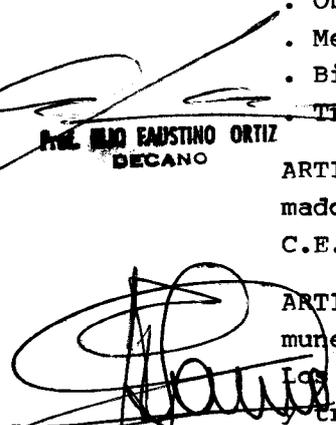
- . Título
- . Responsable
- . Tema. Definición del Proyecto
- . Fundamentos. Justificación del Proyecto
- . Etapas. Cronograma de Tareas. Descripción
- . Objetivos
- . Metodología
- . Bibliografía

Transferencia de resultados (Propuestas)

ARTICULO 3°.- Los Proyectos serán evaluados y seleccionados por un Jurado conformado por: la Directora de la Escuela de Teatro; el Coordinador responsable del C.E.D.I.T. y la Secretaria de Asuntos Académicos.

ARTICULO 4°.- El Proyecto tendrá una duración no mayor TRES (3) meses y se remunerará con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Los responsables del Proyecto seleccionado deberán realizar un informe escrito y trabajo monográfico y dictarán un curso o taller sobre el tema para difundir


ING. FERNANDO RAFAEL LARÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Resol. n° 190



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

los resultados de la investigación y transferir las conclusiones al medio.

ARTICULO 5°.- Los informes e inscripción se realizarán del CINCO (5) al SIETE (7) de agosto de 1992, en la Escuela de Teatro, en horario de 18 a 21. El Jurado actuará en la Selección de Proyectos entre el DIEZ (10) y el DOCE (12) de agosto.

Se establece como fecha de inicio del proyecto el día inmediato posterior a la decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 190

F. A:
RL/gr.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. FERNANDO RAFAEL LARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

[Handwritten signature]
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO